



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **566**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante(s) : Jose Arbey Lasprilla  
Demandado (s) : Angela María Otalvora Lasprilla  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00484-00**

La Unión Valle, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado vía correo certificado por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte – Grupo Operativo de Agentes de Tránsito – De Armenia Quindío, mediante el cual pone a disposición de este despacho vehículo tipo camioneta, de placas JQK870, marca NISSAN, modelo 2023, línea FRONTIER, color BLANCO, carrocería ESTACAS, motor No. YD25-748714P, chasis 3N6CD35BXZK445328, de propiedad de la parte demandada, y que se encuentra en los PATIOS SETTA ubicado en el estadio centenario de la ciudad de Armenia Quindío, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

### RESUELVE

**Primero:** Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) para que por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo tipo camioneta, de placas JQK870, marca NISSAN, modelo 2023, línea FRONTIER, color BLANCO, carrocería ESTACAS, motor No. YD25-748714P, chasis 3N6CD35BXZK445328, matriculada en Armenio Quindío, que se denuncia como de propiedad de la demandada Angela María Otalvora Lasprilla, identificada con cédula de ciudadanía No 66.806.532, que se encuentra en los PATIOS SETTA ubicado en el estadio centenario de la ciudad de Armenia Quindío  
Líbrese el despacho comisorio pertinente

**Segundo:** Al comisionado se le faculta para sub comisionar en caso de ser necesario, fijar fecha y hora, designar secuestro y fijarle honorarios al mismo.

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57719c468094e75c93d24c8ea214c3fc9979126dfd4ea4cd19efd936ca547b9f**

Documento generado en 10/03/2023 04:47:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**